

SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Código del Proceso de Selección: P.S. 002-CAS-RALL-2013

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios del siguiente cargo:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	REMUNERACION MENSUAL	AREA CONTRATANTE
Médico	Radioterapia	01	9100.00	Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Hospital IV Víctor Lazarte Echegaray – Red Asistencial La Libertad.

3. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación.

Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial La Libertad

4. Base Legal.

- a. Resolución N° 222-GCGP-OGA-ESALUD-2011, Directiva N° 01-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, "Lineamientos que rigen la cobertura de servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".
- b. Resolución N° 227-GCGP-OGA-ESSALUD-2012 que modifican numerales de la Directiva N° 01-GCGP-OGFA-ESSALUD-2011.
- c. Resolución N° 050-GCGP-ESSALUD-2012 que modifican numerales de la Directiva N° 01-GCGP-OGFA-ESSALUD-2011.
- d. Otras disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

MÉDICO ESPECIALISTA

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Constancia de Colegiatura y Habilitación Profesional vigente. Resolución de SERUMS afín a la profesión. (Indispensable)• Presentar copia simple del Título de la Especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitido por la Universidad; de no contar con ella presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada que tendrá una validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista. (Indispensable)• Acreditar Licencia vigente del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear). (Indispensable)

Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar como mínimo tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o cargo con posterioridad a la obtención del Título Profesional incluyendo el residentado Médico y excluyendo el SERUMS. (Indispensable) • Acreditar experiencia en manejo de Acelerador Lineal en Equipo Varian. (Indispensable) <p>Se considera la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de servicios No Personales u Honorarios profesionales siempre que el postulante adjunte documentación (recibo por honorarios) por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.</p> <p>No se considera como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, a domicilio, pasantías ni Prácticas.</p>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación o actividades de actualización mínima de 40 horas afines a la profesión, realizados a partir del año 2009 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos complementarios para el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software en entorno a Windows: Procesador de texto, Hoja de cálculo y Correo electrónico. (Indispensable)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones específicas a desarrollar:

- Brindar consulta médica y evaluación clínica los pacientes que requieren el servicio.
- Determinar el esquema de tratamiento de radiación requerido por el paciente, previa evaluación de la planificación y dosimetría determinada para cada caso.
- Determinar dentro de un enfoque multidisciplinario la estrategia de tratamiento, curativo o paliativo y su modalidad antes, posteriormente o concomitante con otros tratamientos.
- Asegurar la protección y seguridad global del paciente. Controlando la radioterapia de los pacientes y cumplir con procedimientos asistenciales respectivos.
- Supervisar la aplicación adecuada al tratamiento de radioterapia de las neoplasias malignas de acuerdo a los esquemas y protocolos de tratamientos aprobados.
- Establecer un plan de tratamiento prescribiéndolo por escrito.
- Planificar el tratamiento conjuntamente con el Físico Médico.
- Evaluar a través del seguimiento los resultados del tratamiento y sus complicaciones.
- Llevar los registros de las historias clínicas de los pacientes tratados.
- Controlar y dirigir la labor asistencial de los tecnólogos médicos durante el proceso de radioterapia.
- Evaluar el control de calidad del tratamiento de radioterapia y supervisar el control de calidad en física médica.
- Responder con oportunidad las interconsultas cursadas por otras especialidades, dejando las indicaciones de tratamiento especializado.
- Registrar adecuada y oportunamente y de acuerdo a los lineamientos institucionales, los datos de producción y otros informes correspondientes a las actividades efectuadas.
- Brindar asesoría profesional al servicio de la institución a jefaturas, gerencias o integrando comités médicos de evaluación.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne la Jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indicado en el numeral 1. (Objeto de la convocatoria)
Duración del Contrato	Inicio: Abril del 2013 Término: 31/07/2013. Sujeto a renovación.
Remuneración mensual	Indicado en el numeral 1. (Objeto de la convocatoria)
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad Inmediata

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	19.03.2013	OSPC
2	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	OSPC
CONVOCATORIA			
3	Publicación en la página web institucional	A partir del 19.03.2013	OSPC - OCTIC
4	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	05.04.2013, en el horario de 08:30 a 14:30 horas en la Oficina de Secretaría Técnica del Hospital Base Víctor Lazarte Echegaray, sito en Prolongación Unión N° 1350-Trujillo	ORH
SELECCIÓN			
5	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 06.04.2013	ORH
6	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	07.04.2013 a las 15,30 horas En las marquesinas del lugar de inscripción.	ORH
7	Evaluación Personal	08.04.2013 a partir de las 12:00 horas	ORH
12	Publicación de resultados de la Evaluación Personal	08.04.2013 a partir de las 16:30 horas	ORH
13	Publicación del Resultado Final	08.04.2013 a partir de las 16:30 horas	ORH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción del Contrato	08/04/13	ORH
15	Registro del contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
(ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
(iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera - GCGP – Sede Central de ESSALUD
(iv) ORH – Oficina de Recursos Humanos- INCOR.
(v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desapruban. La evaluación Curricular se desapruueba si no cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La evaluación de Conocimientos se desapruueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la evaluación personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR(Hoja de Vida)		50,00%	30	50
a.	Formación			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación			
EVALUACION PERSONAL		50,00%	25	50
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

(*) La evaluación Curricular no tiene puntaje mínimo estándar para todos los procesos en general. Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en el Curriculum Vitae u Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los expedientes presentados no serán devueltos.

2 Documentación Adicional

- Solicitud de Inscripción (Formato 1-CAS), Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 5 y 6 y Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la pagina Web
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Los formatos y otros documentos a presentar deben descargarse de la pagina Web :www.essalud.gob.pe (link : Contratación Administrativa de Servicios-Convocatorias)

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Trujillo, 19 de marzo de 2013.